

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

Auto Sust. No. 402

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2023

Vencido el traslado concedido mediante auto de sustanciación No. 1002 del 5 de octubre de 2023, respecto del expediente administrativo visto en la carpeta No. 73 del expediente digital, bajo el nombre de "73. EXP ADMINIST" allegado por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, se observa que la parte demandante, pese a que presentó un escrito mediante el cual dice pronunciarse sobre la documental, lo cierto es que no ejerce contradicción alguna y por el contrario, lo que intenta es presentar unos argumentos interpretativos de aquel a manera de alegatos, mismos que no tienen recibo en esta etapa procesal, lo que se traduce en la inexistencia de oposición frente a los elementos demostrativos y la posibilidad de cerrar la etapa probatoria, previa incorporación de todo lo recaudado.

De otra parte, la apoderada del Distrito Especial de Santiago de Cali, en respuesta hecha al requerimiento del Despacho, manifiesta que los archivos de la Secretaría de Movilidad reposan en el área central administrativa y que ha remitido los oficios correspondientes solicitando la búsqueda completa del expediente en referencia, por lo que solicita que una vez se obtengan se le permita presentarlos.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandada, se ampliará el plazo para que presente de manera completa el expediente administrativo adelantado con ocasión a la orden de comparendo No 76001000000021617161 contra del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS, identificado con C.C 16.776.355 junto con todas las pruebas recaudadas en el mismo y demás anexos que lo constituya, por el término de quince (15) días.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCULO JUDICIAL DE CALI,**

RESUELVE

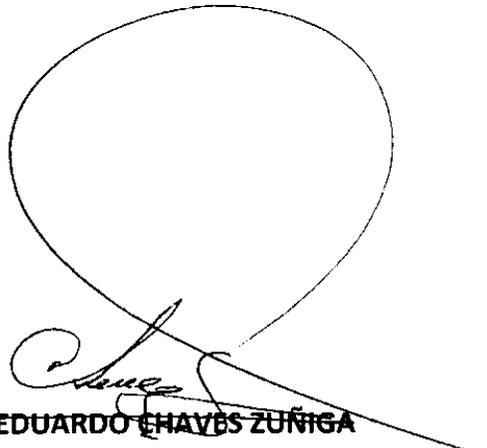
1.- INCORPORAR al proceso como prueba documental, hasta donde la ley lo permite, el expediente administrativo visto en la carpeta No. 73 del expediente digital, bajo el nombre de "73. EXP ADMINIST" allegado por el Distrito Especial de Santiago de Cali.

2.- AMPLIAR el plazo concedido al Distrito Especial de Santiago de Cali, para que presente de manera completa el expediente administrativo adelantado con ocasión a la

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

orden de comparendo No 76001000000021617161 contra del señor LUIS HERNAN HERNANDEZ SALAS, identificado con C.C 16.776.355 junto con todas las pruebas recaudadas en el mismo y demás anexos que lo constituya, por el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ